

Asunto: Respuesta a folio 100177700012224

**C. APOCALIPSIS 2024 2026
PRESENTE:**

En atención a la solicitud de **Acceso a la Información Pública** presentada por usted, a través del Sistema de **Solicitudes de Acceso a la Información**, con fecha 17 de mayo de 2024, a la que se le asignó el folio No. **100177700012224**, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, en el presente, y con fundamento en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II, IV, V y XV, 117, 128 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, 5 inciso b) y 19 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Anexo al presente se adjuntan los oficios DAF/810/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas y DRH/690/2024 de la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría de Educación, dando respuesta a lo solicitado por usted.

No omito señalar que conforme a las facultades establecidas en el artículo 42 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Transparencia únicamente adjunta la información que le proporciona el sujeto obligado competente: Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Recursos Humanos, no siendo esta Unidad responsable del contenido de la misma, ya que la labor de esta es únicamente conforme a lo dispuesto en el artículo anterior recibir y dar trámite a las solicitudes de Acceso a la Información, realizar los trámites internos necesarios para la atención de las mismas y efectuar las notificaciones a los solicitantes, garantizando y agilizando el flujo de información entre los sujetos obligados y los particulares.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 04 de junio de 2024.
Unidad de Transparencia de la SEED



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



OFICIO NO. DAF/810/2024

LIC. IMELDA CELIS PORRAS
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su oficio **UTSEED/357/2024**, por el cual remite la solicitud de Acceso a la Información Pública presentada vía PNT por el **C. Apocalipsis 2024 2026**, vía PNT, con número de expediente **100177700012224**, por la que a la letra pide:

“Indebidamente ha trabajado, trabaja y se ve que seguirá trabajando personal federal en la Dirección Estatal de Profesiones, como la Srita. María del Carmen Hernández Reséndiz, quien le quita trabajo a una persona estatal. Indíqueme leyes, normas y artículos que fundamenten el envío de la Sra. Carmen a la Dirección de Profesiones. El personal de la Dirección de Profesiones debe ser estatal. Así las cosas, por lo que se ve se puede enviar a más personal federal. Información que tiene en su poder la Subsecretaría de Administración y Planeación, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración, Departamento de Servicios Generales, Subdirección de Personal Estatal, Recursos Humanos, Contraloría. Todas obligadas a contestar. Dicha contestación podré hacerla pública para que no existan malos manejos en la SEED.

Datos complementarios: Es personal de intendencia perteneciente a la Federación.”

Al respecto de la información competencia de esta Dirección a mi cargo, me permito adjuntar copia del oficio SEED/SA/198/2024 remitido por la Subdirección de Administración.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., junio 03 de 2024

Anahí C. Arzola Díaz
C.P. ANAHÍ GUILLERMINA ARZOLA DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SOA/trs

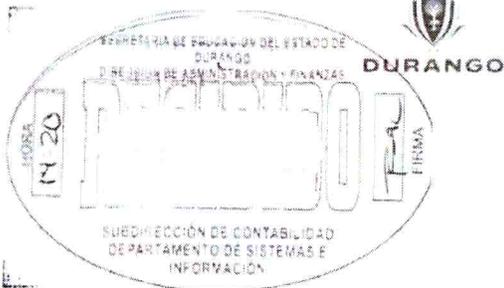
C.c.p

L.A. Manuel Ángel Martínez Ramírez. - Subsecretario de Administración y Planeación.

Archivo



Blvd. Domingo Arrieta 1700
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. 01 (618) 137-62-13



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO SEED/SA/198/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud

C.P. ANAHÍ GUILLERMINA ARZOLA DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

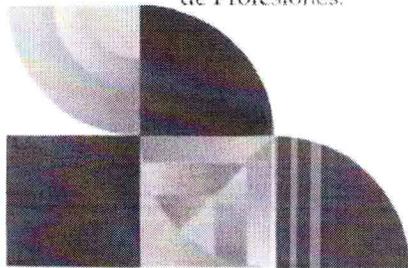
En alcance a la solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada por el C. Apocalipsis 2024 2026, via PNT, con número de expediente 100177700012224, por la que a la letra pide:

"Indebidamente ha trabajado, trabaja y se ve que seguirá trabajando personal federal en la Dirección Estatal de Profesiones, como la Srita. María del Carmen Hernández Reséndiz, quien le quita trabajo a una persona estatal. Indíqueme leyes, normas y artículos que fundamente el envío de la Sra. Carmen a la Dirección de Profesiones. El personal de la Dirección de Profesiones debe ser estatal. Así las cosas, por lo que se ve se puede enviar a más personal federal. Información que tiene en su poder la Subsecretaría de Administración y Planeación, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración, Departamento de Servicios Generales, Subdirección de Personal Estatal, Recursos Humanos, Contraloría. Todas obligadas a contestar. Dicha contestación podré hacerla pública para que no existan malos manejos en la SEED.

Datos complementarios: Es personal de Intendencia perteneciente a la Federación."

En cuanto a la información competencia de la Subdirección de Administración, al respecto me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo al Manual General de Organización de la Secretaría de Educación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 28 de octubre de 2021, el Objetivo y parte de las funciones del Departamento de Servicios Generales es ... *"así como proporcionar los servicios de correspondencia, vigilancia, transportes, intendencia, jardinería, carpintería y herrería, así como el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Secretaría."*

En lo que concierne al Departamento de Servicios Generales, mismo que depende de la Subdirección de Administración a mi cargo, se hace del conocimiento que este, está conformado con personal tanto del Subsistema Federalizado como del Subsistema Estatal que, de acuerdo a las necesidades del servicio, son ubicados para prestar sus servicios en todas y cada una de las áreas orgánicas que conforman las oficinas centrales de esta Secretaría, por lo que la C. **María del Carmen Hernández Reséndiz**, se encuentra registrada en la plantilla de personal del Departamento antes mencionado y enviada como apoyo para prestar los servicios de intendencia en la Dirección Estatal de Profesiones.



Blvd. Domingo Arrieta 1700
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. 01 (618) 137-60-88



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Sin otro particular por el momento y en espera de que la información proporcionada sea de utilidad, quedo a la orden.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. a 22 de mayo de 2024

[Handwritten Signature]
C.P. ERIKA AZUCENA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
SUDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Minutario
Archivo



Blvd. Domingo Arrieta 1700
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. 01 (618) 137-60-88



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



OFICIO NO. DRH/690/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
100177700012224

LIC. IMELDA CELIS PORRAS
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEED
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta al oficio número **UTSEED/358/2024** emitido por la **Unidad De Transparencia** de esta **Secretaría De Educación**, referente a la solicitud de acceso a la Información Pública con número **100177700012224** presentada por el **C. Apocalipsis 2024 2026**, vía **PNT**, en donde solicita textual:

“Indebidamente ha trabajado, trabaja y se ve que seguirá trabajando personal federal en la Dirección Estatal de Profesiones, como la Srita. María del Carmen Hernández Reséndiz, quien le quita trabajo a una persona estatal. Indíqueme leyes, normas y artículos que fundamenten el envío de la Sra. Carmen a la Dirección de Profesiones. El personal de la Dirección de Profesiones debe ser estatal. Así las cosas, por lo que se ve se puede enviar a más personal federal. Información que tiene en su poder la Subsecretaría de Administración y Planeación, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración, Departamento de Servicios Generales, Subdirección de Personal Estatal, Recursos Humanos, Contraloría. Todas obligadas a contestar. Dicha contestación podré hacerla pública para que no existan malos manejos en la SEED”. Sic.

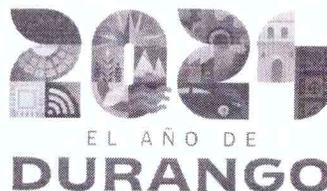
En atención a su solicitud, me permito informar que después de haber realizado una búsqueda en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAPSEP) de esta Secretaría, se encontró que la C. María del Carmen Hernández Reséndiz está adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual sugiero solicitar la información a dicha Dirección.

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 03 de junio de 2024

M.E. SILVIA JOHANA CERVANTES FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Blvd. Domingo Arrieta 1700
Fracc. Domingo Arrieta
C.P. 34180 Durango, Dgo.
Tel. 01 (618) 137-63-01
137-62-98 / 137-67-46
137-67-26 / 137-67-36